



PODER
LEGISLATIVO

00011891

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

21 ENE. 2016

HORA: 13:12

ANEXOS:

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Enero de 2016.

ASUNTO: Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Querétaro, a que realicen todas las verificaciones necesarias, con el objetivo de definir el daño ambiental y en materia de salud que pudieran generar las emisiones con mal olor que vierte a la atmósfera la empresa avícola BACHOCO, ubicada en Arroyo Hondo, Corregidora, Qro., y de encontrar elementos, se proceda a su inmediato cierre, reubicación o se ordene la modificación de procesos de emisión de partículas contaminantes, para dejar de afectar la calidad de vida de las poblaciones vecinas y aledañas a dicha instalación.

HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Quien suscribe Diputado Local del H. Congreso del Estado de Querétaro: LIC. MAURICIO ORTIZ PROAL, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 18 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular el **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUE REALICEN TODAS LAS VERIFICACIONES NECESARIAS, CON EL OBJETIVO DE DEFINIR EL DAÑO AMBIENTAL Y EN MATERIA DE SALUD QUE PUDIERAN GENERAR LAS EMISIONES CON MAL OLOR QUE VIERTEN A LA ATMÓSFERA LA EMPRESA AVÍCOLA BACHOCO, UBICADA EN ARROYO HONDO, CORREGIDORA, QRO., Y DE ENCONTRAR ELEMENTOS, SE PROCEDA A SU INMEDIATO CIERRE, REUBICACIÓN O SE ORDENE LA MODIFICACIÓN DE PROCESOS DE EMISIÓN DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES, PARA DEJAR DE AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES VECINAS Y ALEDAÑAS A DICHA INSTALACIÓN**, conforme a la siguiente:



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los habitantes de la comunidad de Arroyo Hondo, de la comunidad de San Francisco, de San Rafael, los vecinos del Fraccionamiento Cañadas del Lago, del Fraccionamiento Vista Real, del Fraccionamiento los Condes I, II y III, los desarrolladores del fraccionamiento El Condado, los maestros y alumnos de escuelas públicas de San Francisco y de Arroyo Hondo, los maestros, padres de familia y alumnos de los colegios privados en un radio no menor a los 10 kilómetros dan cuenta bajo distintas manifestaciones de los siguientes hechos y problemas.
 - Hechos: La empresa procesadora de Bachocco de Arroyo Hondo emite al aire los desechos de sus procesos de producción que si bien no son detectables a simple vista, sí lo son al sentido del olfato. Las comunidades de vecinos afectados describen las emisiones de Bachoco como un “olor intenso semejante al de un animal muerto con varios días de descomposición”, “a perro muerto en putrefacción”, “a animal quemado”, a “carne con semanas de putrefacción”. Dichos olores generan en muchos de ellos sensación de náusea y en algunos casos incluso afecciones estomacales como vomito.
 - Hay testimonios vecinales de niños y adultos mayores para quienes estas partículas invisibles han dañado su salud o agravado la misma, deteriorando ostensiblemente su calidad de vida.
 - En palabras de algunos de los vecinos, el mal olor en muchas ocasiones, resulta incluso difícil de soportar y es un hecho que está llevándolos a modificar sus estilos de vida en detrimento de su calidad diaria.
 - Como medidas para evitar los inconvenientes que genera esta planta, es habitual que cada día más personas se encierren en sus casas, no abran las ventanas o los que pueden dejar la zona y algunos llegan al extremo intolerable de retirarse de la zona hasta que la pestilencia pasa.
 - “La peste no permite abrir ventanas, nos obliga a refugiarnos al interior de casas o aulas y mantenernos encerrados” comentan vecinos de Arroyo Hondo. “No se puede salir a caminar, resulta imposible gozar de los espacios al aire libre, cuando la Fábrica suelta sus desechos al aire”.
2. La empresa de Bachoco afecta cada vez a más y más habitantes, toda vez que dicha zona tiene un rápido crecimiento a través de nuevos fraccionamientos como el Condado, Cañadas del Lago, Vista Real y Vista Esmeralda entre otros.



PODER
LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

3. Independientemente de los resultados del estudio de afectación a la salud, que están causando los desechos de Bachoco, la calidad de vida de los vecinos se ve mermada, la libertad de vida al aire libre, el aprovechamiento de los espacios públicos y hasta el comercio se ven afectados cada vez que Bachoco emite sus desechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUE REALICEN TODAS LAS VERIFICACIONES NECESARIAS, CON EL OBJETIVO DE DEFINIR EL DAÑO AMBIENTAL Y EN MATERIA DE SALUD QUE PUDIERAN GENERAR LAS EMISIONES CON MAL OLOR QUE VIERTE A LA ATMÓSFERA LA EMPRESA AVÍCOLA BACHOCO, UBICADA EN ARROYO HONDO, CORREGIDORA, QRO., Y DE ENCONTRAR ELEMENTOS, SE PROCEDA A SU INMEDIATO CIERRE, REUBICACIÓN O SE ORDENE LA MODIFICACIÓN DE PROCESOS DE EMISIÓN DE PARTÍCULAS CONTAMINANTES, PARA DEJAR DE AFECTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES VECINAS Y ALEDAÑAS A DICHA INSTALACIÓN

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo.- Aprobado el presente acuerdo remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para los efectos conducentes, así como al Titular de la Secretarías de Desarrollo Sustentable y de Salud del Estado de Querétaro.

Artículo tercero.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". A los veintiún días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. LIC. MAURICIO ORTIZ PROAL